

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

82**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 532 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Diego Mariño Guardia, frente a “IPSVM Watches, Sociedad Limitada”, y “Mosaico Virtual, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Ismael Pérez Martínez.—En Madrid, a 10 de septiembre de 2015.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado en fecha 5 de agosto de 2015 por la parte actora don Diego Mariño Guardia, únase a los autos de su razón. Se tiene por cumplimentado el requerimiento en decreto de fecha 8 de julio de 2015. Asimismo, se procede a dejar sin efecto la citación realizada para el día 25 de julio de 2016, citándoseles para el día 12 de septiembre de 2016, a las diez y diez horas.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Mosaico Virtual, Sociedad Limitada”, e “IPSVM Watches, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de octubre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/31.835/15)

